

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de febrero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

El Dr. LUIS FERNANDO MARIN JAIMES, apoderado judicial de la señora LILIBET RUEDA ROBLES, solicita requerir al ministerio de relaciones exteriores con el fin de obtener la respuesta de la carta rogatoria radicada el día 24 de noviembre de 2022.

Pues bien, mediante auto de fecha 25 de octubre del año pasado, el Despacho decretó el embargo y retención del salario, honorarios o cualquier clase de ingresos que devengue el señor BREINNER PICO PABON como empleado y/o trabajador de la empresa AUTO TODO MEXICANA SA., ubicada en la Autopista México - Puebla 7532 Plan de Ayala, 72110 Puebla, Pue, México.

Para su perfeccionamiento, se expidió carta rogatoria dirigida al Consulado General de Colombia en México, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de Bogotá.

Sin embargo, a la fecha se desconoce el estado de la misma.

En consecuencia, se ordena oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que informe en qué etapa se encuentra la Carta Rogatoria remitida el pasado 24 de noviembre e informe los resultados obtenidos a la fecha de la misma.

Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ